



**Consejo Económico
y Social**

Distr.
LIMITADA

E/CN.4/Sub.2/2000/L.2
3 de agosto de 2000

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS
Subcomisión de Promoción y Protección
de los Derechos Humanos
52º período de sesiones
Tema 6 del programa

FORMAS CONTEMPORÁNEAS DE LA ESCLAVITUD

Sra. Warzazi: proyecto de resolución

2000/... Fondo Fiduciario de Contribuciones Voluntarias de
las Naciones Unidas para luchar contra las formas
contemporáneas de la esclavitud

La Subcomisión de Promoción y Protección de los Derechos Humanos,

Recordando la resolución 46/122 de la Asamblea General, de 17 de diciembre de 1991, por la que se estableció el Fondo Fiduciario de Contribuciones Voluntarias de las Naciones Unidas para luchar contra las formas contemporáneas de la esclavitud con objeto de proporcionar asistencia a los representantes de las organizaciones no gubernamentales para que participen en las deliberaciones del Grupo de Trabajo sobre las Formas Contemporáneas de la Esclavitud, prestándoles asistencia financiera, y, por los conductos de asistencia establecidos, de proporcionar ayuda humanitaria, jurídica y financiera a las personas cuyos derechos humanos hayan sido objeto de graves violaciones como resultado de las formas contemporáneas de la esclavitud,

GE-00-14601 (S)

Recordando también la relación estrecha que hay entre el mandato y las actividades del Grupo de Trabajo y los de la Junta de Síndicos del Fondo Fiduciario y la necesaria cooperación entre ellos,

Preocupada por la insuficiencia de las contribuciones al Fondo Fiduciario,

1. Toma nota con satisfacción de la participación de un número cada vez mayor de representantes de organizaciones no gubernamentales financiadas por el Fondo Fiduciario de Contribuciones Voluntarias de las Naciones Unidas para luchar contra las formas contemporáneas de la esclavitud y de su valiosa contribución a la labor del Grupo de Trabajo sobre las Formas Contemporáneas de la Esclavitud en su 25º período de sesiones;
2. Expresa su agradecimiento por las contribuciones hechas al Fondo Fiduciario por los gobiernos, las organizaciones no gubernamentales y los particulares, así como por nuevos donantes;
3. Alienta las actividades de las organizaciones no gubernamentales financiadas por el Fondo Fiduciario;
4. Expresa su apoyo a la labor de los miembros de la Junta de Síndicos del Fondo Fiduciario, particularmente en sus actividades de recaudación de fondos;
5. Insta a todos los gobiernos, las organizaciones no gubernamentales, otras entidades privadas y públicas y los particulares a que hagan contribuciones anuales al Fondo Fiduciario a fin de que pueda cumplir eficazmente su mandato;
6. Alienta a todos los donantes que han hecho promesas de contribuciones al Fondo Fiduciario a que las hagan efectivas lo más pronto posible;
7. Destaca la necesidad de hacer aportaciones al Fondo Fiduciario de modo regular y, en la medida de lo posible, antes de que finalice el año en curso, a fin de permitir a la Junta de Síndicos recomendar la entrega de donaciones para ayudar a los representantes de las organizaciones a que participen en las deliberaciones del Grupo de Trabajo sobre las Formas Contemporáneas de la Esclavitud en su 26º período de sesiones y de financiar proyectos de asistencia humanitaria realizados sobre el terreno por las organizaciones no gubernamentales;

8. Alienta a la Junta de Síndicos del Fondo a financiar organizaciones no gubernamentales de todas las regiones geográficas a fin de disponer de la perspectiva más amplia posible de las formas contemporáneas de la esclavitud en el mundo;

9. Invita a los miembros de la Junta de Síndicos del Fondo Fiduciario que puedan hacerlo a que participen en el 26º período de sesiones del Grupo de Trabajo;

10. Decide seguir examinando la situación y las actividades del Fondo Fiduciario en su 53º período de sesiones.
